



REF.: APLICA MULTA POR ATRASO A PROVEEDOR COMERCIALIZADORA, EXPORTADORA E IMPORTADORA ISB SPA, RUT N° 76.369.116-0, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015.0086

PUNTA ARENAS, 30 MAR. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.891 de fecha 15/12/2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N°110790/133/2016 de fecha 26/09/2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; la Resolución N° 015/00028 de fecha 24/01/2017, que establece nuevo orden de subrogancia; el Proyecto "Habilitación e Implementación Polideportivo CIJUM Punta Arenas" Código BIP N°30375224-0; el Mandato Completo e Irrevocable de fecha 07/09/2015, entre el Gobierno Regional y la Dirección Regional de JUNJI de Magallanes y Antártica Chilena; el Ordinario N°015/0646 de fecha 14/07/2016 de JUNJI, que Solicita modificación de ítem de equipamiento y equipo, Oficio Ordinario (DAC) N°985 de fecha 11/08/2016, que Autoriza compensaciones de Equipamiento y Equipos dentro del monto recomendado, para proyecto que indica; la licitación N°2239-17-LP14 de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas; Orden de Compra N°855-767-CM16 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra en Mercado Público el Convenio Marco ID N°2239-17-LP14, correspondiente a "Material Didáctico, Instrumentos Musicales e Implementos Deportivos".

2. Que, al alero del Proyecto "Habilitación e Implementación Polideportivo CIJUM Punta Arenas" Código BIP N°30375224-0, financiado por el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, se dispuso la contratación del proveedor COMERCIALIZADORA, EXPORTADORA E IMPORTADORA ISB SPA., RUT N° 76.369.116-0, a través de Convenio Marco individualizado, según se indica:

Orden de Compra	Fecha de emisión	Productos	Cantidad Adquirida	Fecha de entrega de Productos
855-767-CM16	20/12/2016	Juego de patio interior infantil Talbot Castillo tobogán inflable 6x4 unidad	1	17/01/2017

3. Que, el proveedor COMERCIALIZADORA, EXPORTADORA E IMPORTADORA ISB SPA., realiza en Bodega de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena la entrega de los elementos adquiridos con fecha 07/02/2017, según consta en Factura N°36 de fecha 23/01/2017.

4. Que, en la Orden de Compra emitida a través del sitio www.mercadopublico.cl, se establece el plazo de entrega de los productos adquiridos y en la Guía de Recepción de JUNJI N°6920, se deja constancia de la fecha de recepción de los productos.

5. Que los documentos individualizados precedentemente fueron generados por la Institución en la región y sirven de fundamento, formando parte de la presente Resolución.

6. Que, en el punto 10 "Condiciones Contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas" 10.12 Sanciones de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Material Didáctico, Instrumentos Musicales e Implementos Deportivos" ID N°2239-17-LP14, se establece que: El adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades al pago de multas por atrasos en la entrega de los productos. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través del www.mercadopublico.cl, y sin embargo, haya entregado total, parcialmente o

bien ninguno de los productos o servicios requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.

7. Que en el punto 10.12 Sanciones, "Procedimiento para aplicación de multas" se establece que: "Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al proveedor, personalmente o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y/ el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes".

8. Que, con fecha 13/02/2017, a través de Ordinario N°015/0150 de fecha 13/02/2017 despachado por la Empresa de Correos, según consta en Guía de Admisión Sisve N° 855385178, código 526034, se notifica al proveedor Comercializadora, Exportadora e Importadora ISB SPA., de la entrega con atraso de los productos adquiridos a través de la orden de compra N°855-767-CM16 y de los montos de la multa a aplicar, para que efectúe sus descargos.

9. Que cumplidos los plazos estipulados en el punto 7 de los Considerando de la presente Resolución, el proveedor Comercializadora, Exportadora e Importadora ISB SPA., no presentó descargos a la notificación de multa por atraso en la entrega de los productos adquiridos.

10. Que, por lo expuesto, corresponde aplicar multa por el atraso en la entrega de los elementos adquiridos, conforme al siguiente detalle:

Orden de Compra	Elemento	Cantidad adquirida	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Fecha de entrega real	Días Hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP (hábiles)
855-767-CM16	Juego de patio interior infantil Taibot Castillo tobogán inflable 6x4 unidad	1	17/01/2017	1	07/02/2017	15	10

RESUELVO:

1. APLIQUESE a **COMERCIALIZADORA, EXPORTADORA E IMPORTADORA ISB SPA., RUT N° 76.369.116-0**, una multa ascendiente a la suma de \$ 120.900.- (Ciento veinte mil, novecientos pesos), según se detalla en anexo de la presente Resolución y conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa.

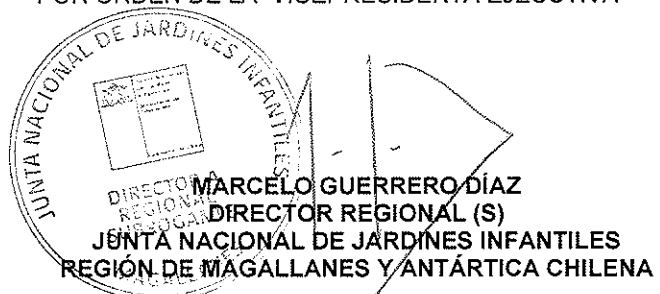
2. Descuéntese por parte del **GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**, con cargo al Proyecto "Habilitación e Implementación Polideportivo CIJUM Punta Arenas" Código BIP 30375224-0, al proveedor **COMERCIALIZADORA, EXPORTADORA E IMPORTADORA ISB SPA.**, el valor total de \$ 120.900.- (Ciento veinte mil, novecientos pesos), por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
36	23/01/2017	\$ 1.438.678	\$ 120.900	\$ 1.317.778

3. Impútese el monto de la multa antes indicada al Proyecto "Habilitación e Implementación Polideportivo CIJUM Punta Arenas" Código BIP 30375224-0, financiado por el **GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**.

4. Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MGD/DMA/BWT/MBS/mbs.

DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Jurídica
- Adquisiciones Regional (2)
- Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N° 788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61)2748200
www.junji.cl

0 3 . 0 0 8 6

3 0 MAR. 2017

ANEXO RESOLUCION EXENTA N°
 DETALLE APLICACIÓN DE MULTA A PROVEEDOR COMERCIALIZADORA, EXPORTADORA E IMPORTADORA ISB SPA.

DE FECHA

Elemento	Orden de Compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	N° Guía Recepción	N° Factura	Días hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP (hábiles)	Cantidad total adquirida	Cantidad recepcionada con atraso	Precio Neto Unitario con descuento	Valor unitario Diario Multa (2%)	Valor Total Multa
Juego de patio interior infantil Talbot Castillo tobogán inflable 6x4 unidad	855-767-CM16	17/01/2017	07/02/2017	6920	36	15	10	1	1	\$ 1.208.973	\$ 12.090	\$ 120.900
TOTAL MULTA:											\$ 120.900	



BWT/MBS/mbs

UTILIZADO



ORD. N° 015.0150

ANT.: Orden de Compra N°855-767-CM16

MAT.: Informa sobre aplicación de multa y su derecho a presentar descargos, según se indica.

PUNTA ARENAS, 13 FEB. 2017

DE: DIRECTOR REGIONAL (S) JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

A: COMERCIALIZADORA, EXPORTADORA E IMPORTADORA ISB SPA
AVDA SANTA MARIA N° 5888, VITACURA.
SANTIAGO

1. Junto con saludarle, a través del presente informo a usted que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Magallanes y Antártica Chilena dispuso a través del Convenio Marco N°2239-17-LP14 denominado "Material Didáctico, Instrumentos Musicales e Implementos Deportivos", la siguiente adquisición con entrega en la Bodega Regional de Magallanes:

Orden de Compra	Fecha de Emisión	Producto	Fecha fijada para entrega	Cantidad Adquirida
855-767-CM16	20/12/2016	Juego de patio interior infantil Talbot Castillo tobogán inflable 6x4 unidad	17/01/2017	1

2. Que, según consta en Factura N°36 de fecha 23/01/2017, la mercadería adquirida se recepcionó en Bodega Regional con fecha 07/02/2017, presentando entonces atraso de 15 días hábiles, en la entrega de los elementos y cantidades que se indican:

Producto	Cantidad Entregada con atraso
Juego de patio interior infantil Talbot Castillo tobogán inflable 6x4 unidad	1

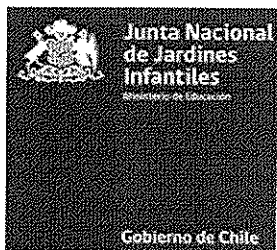
3. Que, en el punto 10 "Condiciones Contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas" 10.12 Sanciones de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Material Didáctico, Instrumentos Musicales e Implementos Deportivos" ID N°2239-17-LP14, se establece que: El adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades al pago de multas por atrasos en la entrega de los productos. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través del www.mercadopublico.cl, y sin embargo, haya entregado total, parcialmente o bien ninguno de los productos o servicios requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.
4. Que, según lo expuesto, el valor de la multa a aplicar es de \$ 120.900.- (Ciento veinte mil, novecientos pesos), por diez días hábiles de atraso en la entrega, según el tope estipulado, que se aplicará administrativamente descontándolo del valor total de las facturas a cancelar.
5. No obstante, las mismas bases disponen que la multa debe ser notificada al adjudicatario, personalmente o por carta certificada y que, a contar de dicha notificación, éste tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, se dictará la respectiva resolución aplicando la multa. En caso de presentar descargos en tiempo y forma, la Junta Nacional de Jardines Infantiles tendrá un plazo de hasta 30 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará mediante resolución que se notificará también personalmente o por carta certificada. Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos que corresponda.
6. Sin otro particular, y a la espera de su respuesta, atentamente

MARCÉLO GUERRERO DÍAZ
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

MGD/DMA/STD/MBS/mbs.

A: Comercializadora, Exportadora e Importadora ISB SPA
Adquisiciones
Subd. Recursos Financieros
Unidad Jurídica
Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N° 788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61) 2 748200
www.junji.cl



JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
GUÍA DE RECEPCIÓN CONFORME
GUÍA N° 6920

FECHA RECEPCION	07-02-2017
PROVEEDOR	COMERCIALIZADORA EXPORTADORA E IMPORTADORA ISB SPA
ORDEN DE COMPRA	855-767-CM16
PROGRAMA	PI
REVISADO POR	BRIAN WALKINS TORRES
N° GUÍA PROVEEDOR	36
VALOR LOTE O/C	\$1.438.678

REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
12	(1301327) JUEGO DE PATIO INTERIOR INFANTIL TALBOT CASTILLO TOBOGAN INFLABLE 6X4 UNIDAD 1327344		1	\$1.221.185



BRIAN WALKINS TORRES

DOCUMENTO REALIZADO POR

BRIAN WALKINS TORRES

DOCUMENTO APROBADO POR

TIMBRE

ISB SPA

COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE
SUMINISTROS DE OFICINAS

Casa Matriz:

AVDA SANTA MARIA N° 5888 - VITACURA Fono: (56) (2)
26178800

R.U.T. 76.369.116-0

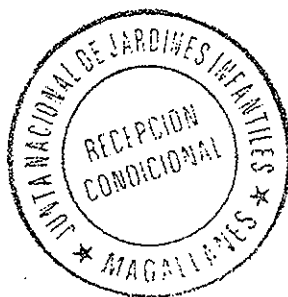
FACTURA ELECTRONICA

N°36

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE..

SEÑOR(ES):	GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA	FECHA DE EMISION: 23/01/2017
R.U.T.:	72.229.800-4	FONO:
GIRO:	GOBIERNO CENTRAL	COMUNA: PUNTA ARENAS
DIRECCION:	calle plaza muñoz gamero 1028	C. DE PAGO
CIUDAD:	PUNTA ARENAS	VENDEDOR: INTERFAZ
OBSERVACIONES:	OC 855-767-CM16	

CODIGO	CANT.	DETALLE	VALOR UNIT.	DESCUENTO (\$)	TOTAL
HBIL13	1	Juego de patio interior infantil talbot castillo tobogan	1,221,185		1,221,185



Información de Pago :emitir cheque nominativo a nombre de ISB SPA

GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA



SUBTOTAL	1,221,185
FLETE	
DESCTO	12,212
NETO	1,208,973
IVA (19%)	229,705
TOTAL	1,438,678



Timbre Electrónico SII

Fes. N° 80 de 2014 Verifique cobro en www.sii.cl

SON : UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS

Nombre: <u>Brian Valenzuela</u> Recinto: <u>Palacio Jemini</u> Fecha: <u>02/02/2016</u>	PERSONA QUE RECIBE RUT: <u>16.362.806-6</u> Firma: <u>[Handwritten Signature]</u>
---	---

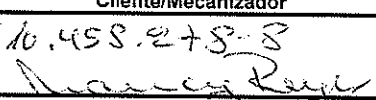
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en las letras b) del artículo 4° la letra c) del artículo 5° de la ley 19.983 acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

	SISTEMA ADMISION GUIA DE ADMISION SISVE : 855385178 ADMISION GUS POSTAL SUCURSAL PUNTA ARENAS	 855385178 Hoja 1/1
---	--	--

Código Cliente	526034	Fecha Preadmisión	
Razón Social	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES - DIRECCION REGIONAL	Hora Preadmisión	
RUT Cliente	700726002	Fecha Recepción	13/02/2017
Mecanizador		Hora Recepción	15:27:22
Tipo Cliente		Fecha Admisión	13/02/2017
Nº Máquina		Hora Admisión	15:30:03
Dirección Retiro		Estado Guía	Validada
Sucursal Imposición		Guía Cliente	
Operador	MVELASQU-VELASQUEZ VEGA MARIO HERNAN	Fecha Vencimiento	

#	Servicio	N	Descripción	Destino	Unid.	Tramo Peso (Gr)	Peso Unit. (Kg)	Peso Total (kg)	Valor Ref. (\$)
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	NO		CL - Chile	3	0-50	0,050	0,150	3.498
TOTALES									
					3			0,150	3.498

#	Servicio	Unidades	Primero	Ultimo
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	3	1170087340708	1170087340722

OBSERVACIONES		
Cliente/Mecanizador 10.458.278-8 	Transporte	Admisión Correos
Nombre, RUT, Firma	Nombre, Firma, Fecha	Nombre, Firma

Original : Cliente



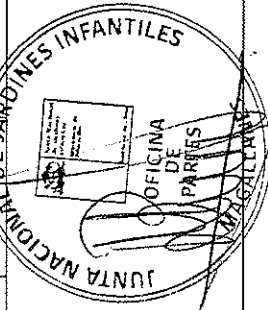
Handwritten mark



Junta Nacional de Jardines Infantiles
Región de Magallanes y Antártica Chilena

CORRESPONDENCIA CERTIFICADA CODIGO Nº 526034

Nº	DESTINATARIO	S	P	DESTINO	DIRECCION	TIPO DOC	OBSERVACIONES	FECHA
1	COMERCIALIZADORA, EXPORTADORA E IMPORTADORA ISB SPA	X		SANTIAGO	AVDA. SANTA MARIA Nº 5888, VITACURA	ORDINARIO	Nº015/0150	13/02/2017
2	JOSE WENCESLAO KLAIBER ESPERGUEL	X		TEMUCO	ANTOINE LAVOISIER Nº0350, LOS CREADORES	ORDINARIO	Nº015/0149	13/02/2017
3	IVONNE BELEN DIAZ AMPUERO	X		SANTIAGO	GENERAL FREIRE Nº520, PARADERO 19 DE GRAN AVENIDA, LA CISTERNA	ORDINARIO	Nº015/0147	13/02/2017



TIEMPRE Y FIRMA CORREOS DE CHILE _____ ENC. PARTES JUNJI _____

